

**COMPROBANTE DE PAGO**

Fecha 24/03/2017

Dirección General Administrativa  
Rectorado - UNI

Hora 10:20 a.m.

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	27357
Razón Social		Fecha de Emisión	17/02/2017
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	67915039 al 041 (Gs.10.000.000 c/u)
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	30.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	046/2017	Fecha del Cheque	17/02/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Febrero	Nro. Compromiso	10065817
Autoriz. de Pago N°	27357	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10065817
Comentario: Obligación N°: 2.137.		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	30.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000.000</b>

Universidad Nacional de Itapúa  
RECTORADO  
07 MAR 2017  
PAGADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
GIRADURIA  
04 ABR 2017  
REGISTRADO EN FECHA SUCESIVA

Son guaraníes Treinta millones.-

Firma	Firma
Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas
Lic. Ester Chaparro Giradora	Prof. Ing. HildegarDO González Irala Rector
Lic. Orinda Ubeda Directora Financiera	

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 30.000.000.- en concepto de Pago Becas de la AUGM Resol: REC N°149/16, 01/17.

Lugar \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha 17/02/2017 Aclaración: \_\_\_\_\_

TOTALIZAN 16 VOUCHERS

Registro de Egreso					
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González Aux. de Giraduria	25-04-2017	8783			

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

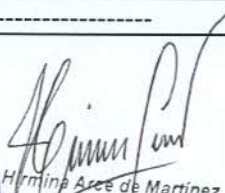
### PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD - PROGRAMA ESCALA ESTUDIANTIL - AUGM

N° 046/2017

ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	841
FUENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS	<u>BECAS</u>
EJERCICIO:	2017		

C.I. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	IMPORTE	FIRMA
39.618.465	Carlos Gabriel Ortiz Diarte	Licenciatura en Administración	Univ. Nacional Del Nordeste - Arg.	10.000.000	CARLOS ORTIZ
FG840897	Clara Miranda Moreira da Fonseca	Licenciatura en Ciencias Sociales	Univ. Federal de Río de Janeiro - Brasil	10.000.000	Clara Miranda
AAB816948	María Sol Pensa	Medicina	Univ. Nacional del Litoral - Arg.	10.000.000	María Sol Pensa
4.591.811-3	Joaquin Cravea Aramburu	Medicina	Univ. De la República - Uruguay	10.000.000	Res 049/2017
Total de guaraníes				40.000.000	
SON GUARANÍES Cuarenta Millones -----					



  
 Abog. Hermine Arce de Martinez  
 Secretaria General Interina  
 Rectorado - UNI



  
 Abog. Carmen M. Bogado Leiva  
 Cooperación Estudiantil  
 Universidad Nacional de Itapúa



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 28 de marzo de 2017.-  
**RESOLUCIÓN REC N° 049/2017.-**

### VISTO:

El memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 1.242/2017); y -----

### CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia presenta la renuncia del estudiante *Joaquín Cravea Aramburu*, seleccionado para ocupar la plaza de movilidad asignada a la Facultad de Medicina dentro del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, en el primer semestre de 2017. -----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

### POR TANTO;

***EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----***

### RESUELVE:

- 1) **ACEPTAR** la renuncia del *Est. Joaquín Cravea Aramburu*, de la Universidad de la República – Uruguay, seleccionado para ocupar la plaza de movilidad asignado a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, dentro del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, en el primer semestre de 2017. -----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Néstor Ibáñez Miranda*  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General



*Hildegardo González Irala*  
Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Rector

## MEMORANDO

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
**De:** Mg. Nelly Monges De Insfrán, Directora Administrativa  
**Fecha:** 13 de febrero del 2017  
**Objeto:** Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de Becas a la estudiante extranjero, por Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes), correspondientes al programa Escala de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Producto 1213 Gestión Administrativa para generación de valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.



Mg. Nelly Monges de Insfrán  
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°:	658/2017
Fecha:	13/02/17 Hora: 10:26
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 10 de enero de 2017.-  
**RESOLUCIÓN REC N° 001/2017.-**

### VISTO:

El Memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 039/2017); y -----

### CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia presenta el listado de movilidades estudiantiles para el primer semestre del año 2017, correspondientes al Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).-----

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

### POR TANTO;

**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1) **ADMITIR** a los estudiantes extranjeros quienes cursarán sus estudios en la Universidad Nacional de Itapúa para el primer semestre del año 2017, conforme al siguiente detalle: -

NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Carlos Gabriel Ortiz Diarte	Licenciatura en Administración	Universidad Nacional del Nordeste – Arg.
Clara Miranda Moreira da Fonseca	Licenciatura en Ciencias Sociales	Universidad Federal de Río de Janeiro – Br.
María Sol Pensa	Medicina	Universidad Nacional del Litoral – Arg.
Joaquin Cravea Aramburu	Medicina	Universidad de la República – Uruguay

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera**  
 Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

